INFORME DE COMISARIO
Quito , a 15 de Marzo de 1.999

Señores Miembros de la Junta General
Ordinaria de Accionistas de la Compañía
INMOBILIARIA DINEIRA S.A.
Ciudad

De acuerdo la Ley de Compañías sus normas legales y el Estatuto Social , en mi calidad de Comisario , pongo a consideración el presente informe anual por el ejercicio de 1.998 luego de haber examinado los libros, registros contables y documentos de la compañía, así como los Estados Financieros y de Resultados al 31 de Diciembre de 1.998

1.- Consideré establecer pruebas de revisión a los registros contables y documentos de respaldo que son necesarios y que me permitan obtener la seguridad razonable que determine si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes en relación con las transacciones registradas en las diferentes etapas económico administrativas en las que la empresa se ha desenvuelto durante el ejercicio que terminó en Diciembre 31 de 1.998

2.- Los Controles tanto de los bienes de la empresa, como de los libros sociales y contables, sus documentos de respaldo, el control interno de las operaciones son adecuados por lo que existe la certeza razonable de que no hayan riesgos de que pongan en peligro la integridad de los mismos, así como de los bienes y patrimonio de la misma.

3 - Las funciones de Comisario , se desarrollaron con independencia de la administración y sin interferencia que pudieren entorpecer las revisiones de la documentación presentada u observar el cumplimiento de lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías, por lo que considero que he obtenido la colaboración necesaria de los administradores que actuaron prudentemente y en forma diligente y dieron cumplimiento a las normas legales y con acatamiento a las resoluciones y decisiones tomadas por la Junta General y de su Directorio, considerando que su actuación se encuadra a las normas de una buena administración.

4.- El análisis y revisión de los documentos que me fueron presentados para su evaluación, me permite opinar que son llevados adecuadamente conforme las Leyes del país y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por los respectivos organismos de control y fiscal por lo que estimo que no existen situaciones que puedan constituir incumplimiento significativo de las obligaciones de la compañía

5 - Las cifras de los registros contables y confrontados con los Estados Financieros y de Resultados, concuerdan con los valores contenidos en dichos Estados Financieros y con las declaraciones preparadas para ser entregadas y presentadas a los respectivos Organismos de Control del Estado, documentos que considero son confiables y que presentan razonablemente la situación Financiera .

Atentamente

Rafael Novillo U.